



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de julio de 2026.-

Visto los autos de referencia mediante los cuales tramita una partida especial solicitada por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

I. Que, en la actuación nro. 1 y 3.1 obran los antecedentes, los detalles técnicos, los presupuestos referenciales y la solicitud mencionada en el Visto, destinada a la realización de tareas de mantenimiento y puesta en marcha de automotores oportunamente afectados al Tribunal.

II. Que, en la actuación nro. 3.3, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

III. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, una partida especial de pesos

seis millones novecientos treinta mil novecientos (\$6.930.900), a los fines expuestos en la presente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuentas la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL